



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000122

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Cayambe el 18 de octubre de 2013, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ASESORES AGRICOLAS LA YAPA CIA. LTDA.**; así como tres testimonios de la escritura pública ampliatoria otorgada ante el mismo Notario el 11 de diciembre de 2013.

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.1412 de 26 de diciembre de 2013, y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 111 de 13 de enero de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 10.000,00 a USD \$ 12.500,00; y, la reforma de estatutos de la compañía **ASESORES AGRICOLAS LA YAPA CIA. LTDA.**, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Cayambe el 18 de octubre de 2013; y, en escritura pública ampliatoria otorgada ante el mismo Notario el 11 de diciembre de 2013; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cayambe, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Único del cantón Cayambe y el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las dos escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las referidas escrituras y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de enero de 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 151966
Tr. 01.1.13.001351

TRÁMITE
NÚMERO: 14377
NÚMERO DE MARGINACION 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

0000011

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CERTIFICA QUE:

CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NUMERO 1783 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE MAYO DEL 2002, LO REFERENTE AL **AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "ASESORES AGRICOLAS LA YAPACIA.LTDA."**, QUEDA ARCHIVADA LA **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2013, ANTE LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTON CAYAMBE.- ASI COMO LA **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA AMPLIATORIA OTORGADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2013, ANTE LA NOTARIA PUBLICA DEL CANTON CAYAMBE.- SE DA ASI CUMPLIMIENTO AL ARTICULO TERCERO LITERAL B DE LA RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000122 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 13 DE ENERO DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Nº 0498243